



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOCREDIEXPRESS NIT: 900.198.142-2 **DEMANDADO: BETTY DONADO SOTO CC.32.626.321**

RADICADO: 08001-41-89-006-2019-00048-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$90.000
Gasto comunicación	\$37.500
Total	\$127.500

De allí que la liquidación de costas sea igual a CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$127.500). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 20 de agosto de 2022.

La secretaria.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

anicel E barcia H. **DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS** JUEZ

> Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla Constancia: El anterior auto se notifica por

anotación en estado No.__en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.

Barranquilla,

La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA